



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 8 9  
LITUECHE, 30 JUL 2021.

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACION PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION L.E.R."

DE: 0498.-  
30/07/2021

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Liceo Bicentenario.
- El Ord. N° 72 de fecha 27/07/2021, de la Directora (s) de Liceo Bicentenario El Rosario solicitando la adquisición de capacitación para asistentes de la educación.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM (s) con fecha 27/07/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209.
- La Cotización que se adjunta.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 2020-A-3397 de fecha 07/05/2020, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- Que, el proveedor cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la CAPACITACION PARA ASISTENTES DE LA EDUCACION L.E.R.

**FUNDACION INNOVA SINAPSIS**

- 2.- Gírese Orden de Compra mensualmente a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR                 | RUT          | MONTO        | EN PALABRAS   |
|---------------------------|--------------|--------------|---|
| FUNDACION INNOVA SINAPSIS | 65.169.713-1 | \$ 3.270.000 | Tres millones doscientos setenta mil pesos. Valor exento de IVA |

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a los Recursos de Liceo Bicentenario

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Señor Alcalde"

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/CAR/RPV/RDD/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

